DOCUMENTOS EN RELACIÓN AL ESTATUTO VASCO-NAVARRO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA

1.- Caja 95. FECHA: 09-05-1931. De Manuel de Irujo y Ollo (Estella) al alcalde y secretario de Abárzuza.

Resumen: Manuel de Irujo ruega al Ayuntamiento que envíe un telefonema a la Sociedad de Estudios Vascos en relación a la ponencia navarra sobre el Estatuto Vasco-Navarro que está redactando para su presentación en la próxima asamblea de pamplona.

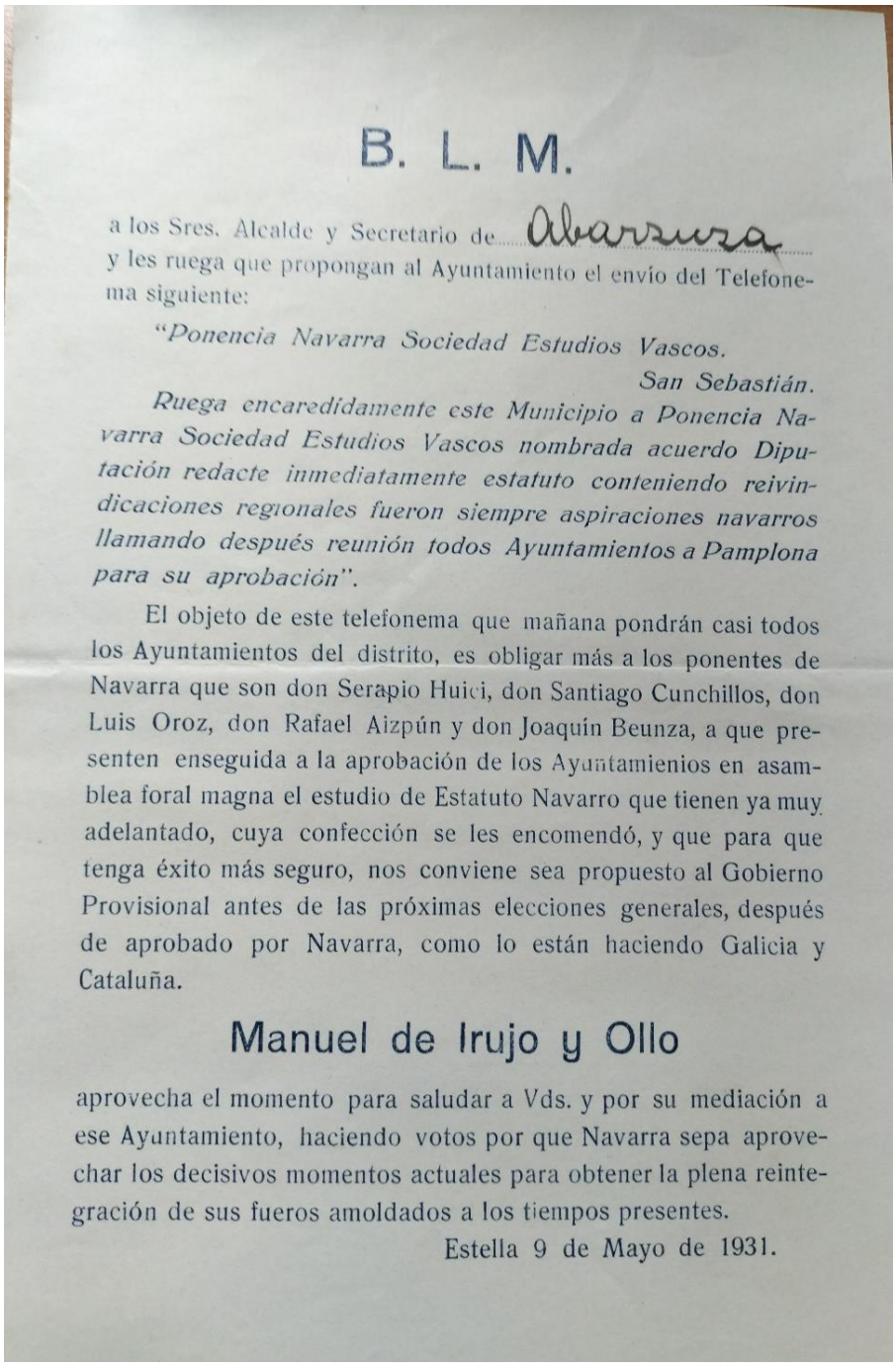

B. L. M.

a los Sres. Alcalde y Secretario de Abarzuza
y les ruega que propongan al Ayuntamiento el envío del Telefonema siguiente:

"Ponencia Navarra Sociedad Estudios Vascos.
San Sebastián.

Ruega encaredídamente este Municipio a Ponencia Navarra Sociedad Estudios Vascos nombrada acuerdo Diputación redacte inmediatamente estatuto conteniendo reivindicaciones regionales fueron siempre aspiraciones navarros llamando después reunión todos Ayuntamientos a Pamplona para su aprobación".

El objeto de este telefonema que mañana pondrán casi todos los Ayuntamientos del distrito, es obligar más a los ponentes de Navarra que son don Serapio Huici, don Santiago Cunchillos, don Luis Oroz, don Rafael Aizpún y don Joaquín Beunza, a que presenten enseguida a la aprobación de los Ayuntamienios en asamblea foral magna el estudio de Estatuto Navarro que tienen ya muy adelantado, cuya confección se les encomendó, y que para que tenga éxito más seguro, nos conviene sea propuesto al Gobierno Provisional antes de las próximas elecciones generales, después de aprobado por Navarra, como lo están haciendo Galicia y Cataluña.

Manuel de Irujo y Ollo

aprovecha el momento para saludar a Vds. y por su mediación a ese Ayuntamiento, haciendo votos por que Navarra sepa aprovechar los decisivos momentos actuales para obtener la plena reintegración de sus fueros amoldados a los tiempos presentes.

Estella 9 de Mayo de 1931.

2.- Caja 95. FECHA: 11-05-1931. Circular del Ayuntamiento de Sangüesa a los municipios Navarros.

Resumen: El alcalde de Sangüesa (Agustín Blanco) en nombre del Ayuntamiento solicita a los ayuntamientos navarros reivindiquen la reintegración foral de navarra, uniéndose a los municipios de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.

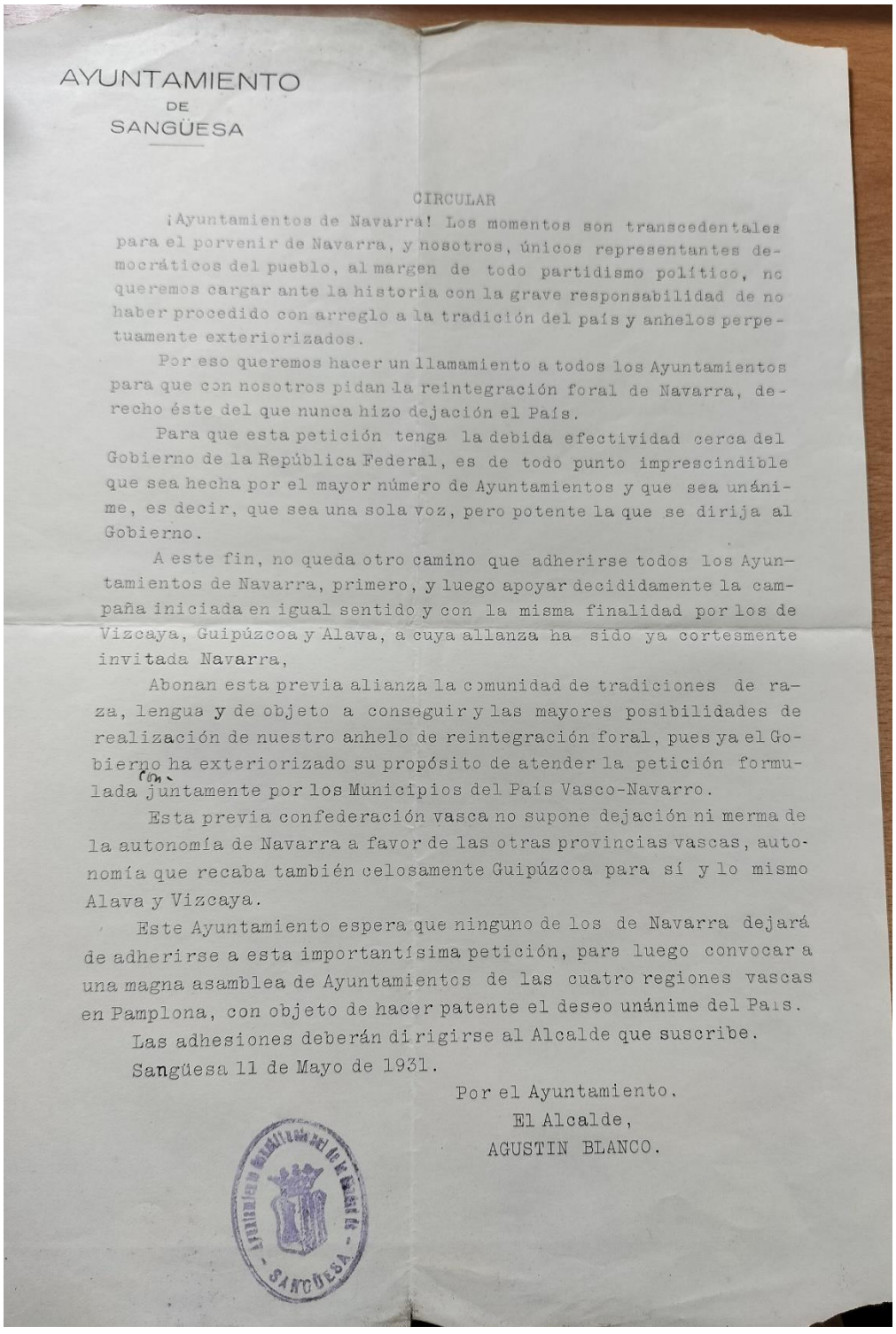

AYUNTAMIENTO
DE
SANGÜESA

CIRCULAR

¡Ayuntamientos de Navarra! Los momentos son transcedentales para el porvenir de Navarra, y nosotros, únicos representantes democráticos del pueblo, al margen de todo partidismo político, no queremos cargar ante la historia con la grave responsabilidad de no haber procedido con arreglo a la tradición del país y anhelos perpetuamente exteriorizados.

Por eso queremos hacer un llamamiento a todos los Ayuntamientos para que con nosotros pidan la reintegración foral de Navarra, derecho éste del que nunca hizo dejación el País.

Para que esta petición tenga la debida efectividad cerca del Gobierno de la República Federal, es de todo punto imprescindible que sea hecha por el mayor número de Ayuntamientos y que sea unánime, es decir, que sea una sola voz, pero potente la que se dirija al Gobierno.

A este fin, no queda otro camino que adherirse todos los Ayuntamientos de Navarra, primero, y luego apoyar decididamente la campaña iniciada en igual sentido y con la misma finalidad por los de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, a cuya allanza ha sido ya cortesmente invitada Navarra,

Abonan esta previa alianza la comunidad de tradiciones de raza, lengua y de objeto a conseguir y las mayores posibilidades de realización de nuestro anhelo de reintegración foral, pues ya el Gobierno ha exteriorizado su propósito de atender la petición formulada juntamente por los Municipios del País Vasco-Navarro.

Esta previa confederación vasca no supone dejación ni merma de la autonomía de Navarra a favor de las otras provincias vascas, autonomía que recaba también celosamente Guipúzcoa para sí y lo mismo Alava y Vizcaya.

Este Ayuntamiento espera que ninguno de los de Navarra dejará de adherirse a esta importantísima petición, para luego convocar a una magna asamblea de Ayuntamientos de las cuatro regiones vascas en Pamplona, con objeto de hacer patente el deseo unánime del País.

Las adhesiones deberán dirigirse al Alcalde que suscribe.

Sangüesa 11 de Mayo de 1931.

Por el Ayuntamiento.
El Alcalde,
AGUSTIN BLANCO.

SANGÜESA

3.- Caja 95. FECHA 19-05-1931. Carta del alcalde de Salinas de Oro al alcalde de Abárzuza.

Resumen: El alcalde de Salinas de Oro(Juan Erdozain) comunica al de Abárzuza su acuerdo con lo indicado en la circular enviada por el alcalde de Sangüesa y el contenido del telefonema a enviar a la comisión navarra de la Sociedad de estudios Vascos, así como lo firmado por los alcaldes de Amescoa y Abárzuza.

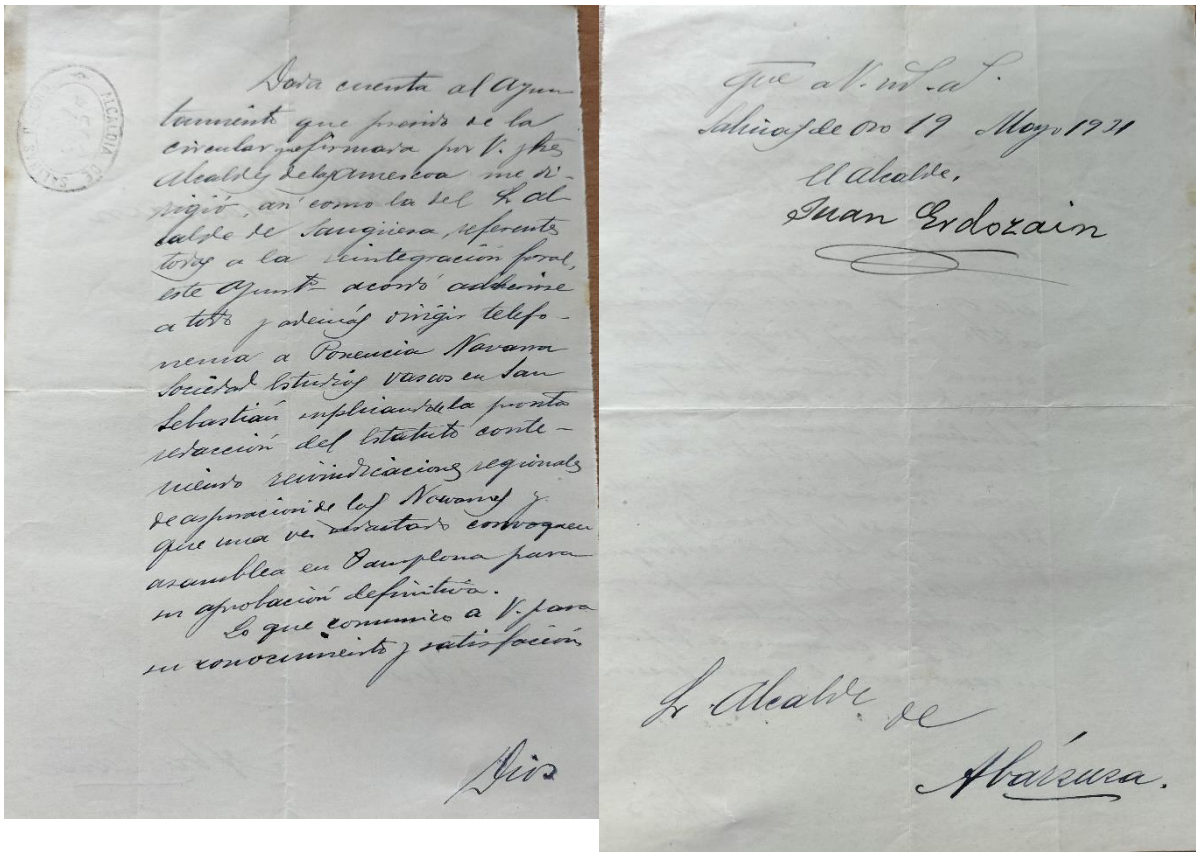

Dada cuenta al Ayuntamiento que previo de la circular que firmada por V. y los Alcaldes de las Amescoa me dirigió, así como la del Sr. Alcalde de Sangüesa, referentes todas a la reintegración foral, este Ayunto acordó adherirse a todo y además dirigir telefonema a Ponencia Navarra Sociedad Estudios Vascos en San Sebastián suplicando la pronta redacción del Estatuto conteniendo reivindicaciones regionales de aspiración de los Navarros y que una vez redactado convoquen asamblea en Pamplona para su aprobación definitiva.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y satisfacción

Dios

Que a V. m. a.

Salinas de Oro 19 Mayo 1931

El Alcalde,

Juan Erdozain

Sr. Alcalde de

Abárzuza.

4.- Caja 232. FECHA 26-05-1931. Carta del alcalde de Amescoa Baja al alcalde de Abárzuza.

Resumen: El alcalde de Amescoa Baja (Gregorio Ulibarri) comunica al de Abárzuza que pasará el día 27 para recogerle en automóvil para asistir a la reunión que se va a celebrar en Pamplona y cuyo fin es preparar la asamblea magna que posteriormente se celebrará en Pamplona con todos los ayuntamientos.

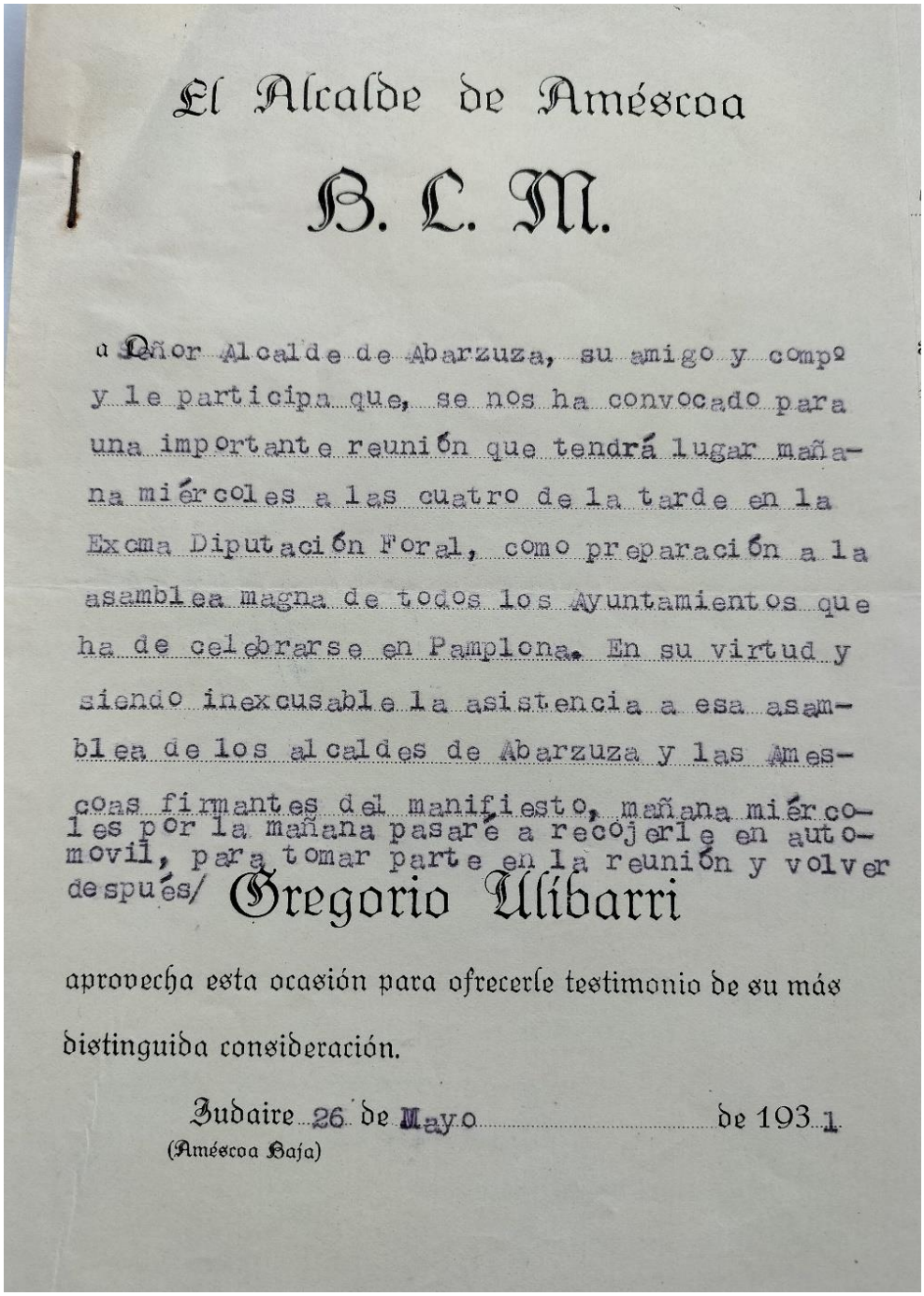

El Alcalde de Améscoa

B. L. M.

a Señor Alcalde de Abarzuza, su amigo y compº y le participa que, se nos ha convocado para una importante reunión que tendrá lugar mañana miércoles a las cuatro de la tarde en la Excma Diputación Foral, como preparación a la asamblea magna de todos los Ayuntamientos que ha de celebrarse en Pamplona. En su virtud y siendo inexcusable la asistencia a esa asamblea de los alcaldes de Abarzuza y las Amescoas firmantes del manifiesto, mañana miércoles por la mañana pasaré a recojerle en automovil, para tomar parte en la reunión y volver después/ Gregorio Ulibarri

aprovecha esta ocasión para ofrecerle testimonio de su más distinguida consideración.

Zudaire 26 de Mayo de 1931

(Améscoa Baja)

5.- Caja 232. FECHA 21-07-1931. Escrito de los alcaldes de Estella, Arróniz, Morentin, Abárzuza y las Améscoas a todos los ayuntamientos de la merindad.

Resumen: Los alcaldes mencionados tras el resultado negativo de la Asamblea magna que se celebró en Pamplona convocan a todos los alcaldes de la merindad de Estella a una reunión a celebrar el 26 de julio en Estella para tratar sobre ello.

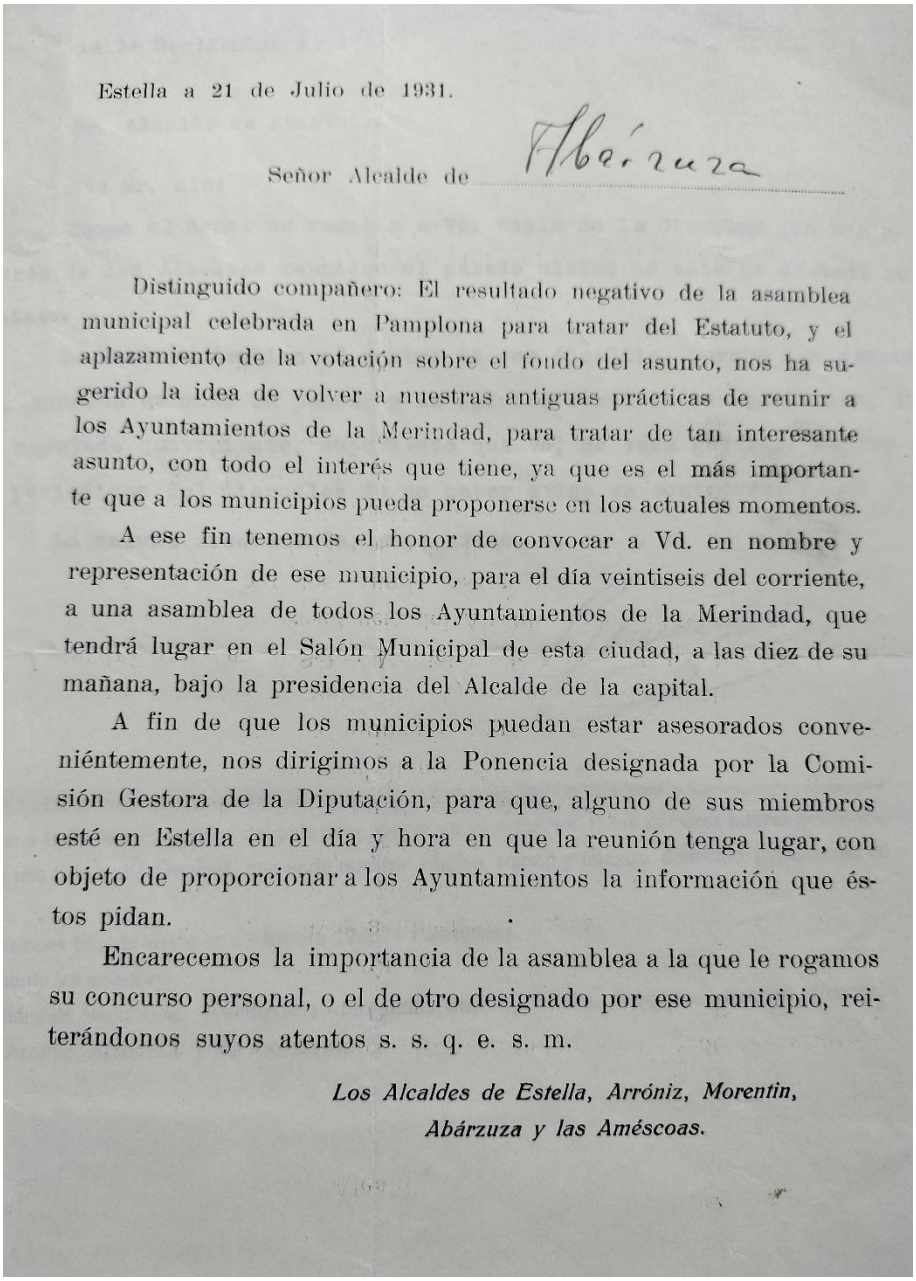

Estella a 21 de Julio de 1931.

Señor Alcalde de Abárzuza

Distinguido compañero: El resultado negativo de la asamblea municipal celebrada en Pamplona para tratar del Estatuto, y el aplazamiento de la votación sobre el fondo del asunto, nos ha sugerido la idea de volver a nuestras antiguas prácticas de reunir a los Ayuntamientos de la Merindad, para tratar de tan interesante asunto, con todo el interés que tiene, ya que es el más importante que a los municipios pueda proponerse en los actuales momentos.

A ese fin tenemos el honor de convocar a Vd. en nombre y representación de ese municipio, para el día veintiseis del corriente, a una asamblea de todos los Ayuntamientos de la Merindad, que tendrá lugar en el Salón Municipal de esta ciudad, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde de la capital.

A fin de que los municipios puedan estar asesorados convenientemente, nos dirigimos a la Ponencia designada por la Comisión Gestora de la Diputación, para que, alguno de sus miembros esté en Estella en el día y hora en que la reunión tenga lugar, con objeto de proporcionar a los Ayuntamientos la información que éstos pidan.

Encarecemos la importancia de la asamblea a la que le rogamos su concurso personal, o el de otro designado por ese municipio, reiterándonos suyos atentos s. s. q. e. s. m.

Los Alcaldes de Estella, Arróniz, Morentin,
Abárzuza y las Améscoas.

6.-Caja 232. FECHA 13-09-1931. Circular de alcaldes de 12 municipios de Navarra a todos los alcaldes de Navarra.

Resumen: Los doce alcaldes que suscriben la circular informan mediante la circular la creación de la “Secretaría General de municipios navarros”

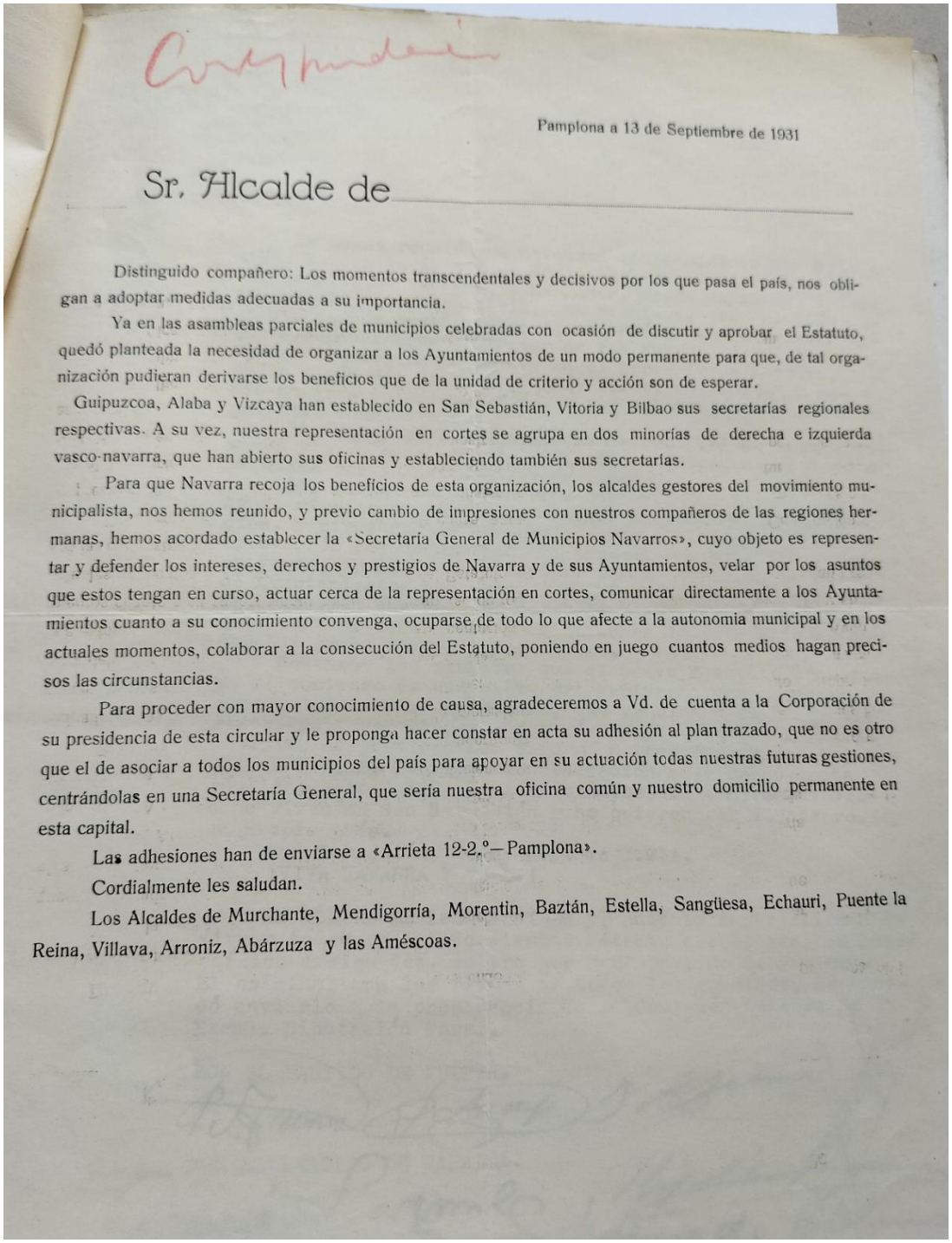

Circular

Pamplona a 13 de Septiembre de 1931

Sr. Alcalde de _____

Distinguido compañero: Los momentos transcendentales y decisivos por los que pasa el país, nos obligan a adoptar medidas adecuadas a su importancia.

Ya en las asambleas parciales de municipios celebradas con ocasión de discutir y aprobar el Estatuto, quedó planteada la necesidad de organizar a los Ayuntamientos de un modo permanente para que, de tal organización pudieran derivarse los beneficios que de la unidad de criterio y acción son de esperar.

Guipuzcoa, Alaba y Vizcaya han establecido en San Sebastián, Vitoria y Bilbao sus secretarías regionales respectivas. A su vez, nuestra representación en cortes se agrupa en dos minorías de derecha e izquierda vasco-navarra, que han abierto sus oficinas y estableciendo también sus secretarías.

Para que Navarra recoja los beneficios de esta organización, los alcaldes gestores del movimiento municipalista, nos hemos reunido, y previo cambio de impresiones con nuestros compañeros de las regiones hermanas, hemos acordado establecer la «Secretaría General de Municipios Navarros», cuyo objeto es representar y defender los intereses, derechos y prestigios de Navarra y de sus Ayuntamientos, velar por los asuntos que estos tengan en curso, actuar cerca de la representación en cortes, comunicar directamente a los Ayuntamientos cuanto a su conocimiento convenga, ocuparse de todo lo que afecte a la autonomia municipal y en los actuales momentos, colaborar a la consecución del Estatuto, poniendo en juego cuantos medios hagan precisos las circunstancias.

Para proceder con mayor conocimiento de causa, agradeceremos a Vd. de cuenta a la Corporación de su presidencia de esta circular y le proponga hacer constar en acta su adhesión al plan trazado, que no es otro que el de asociar a todos los municipios del país para apoyar en su actuación todas nuestras futuras gestiones, centrándolas en una Secretaría General, que sería nuestra oficina común y nuestro domicilio permanente en esta capital.

Las adhesiones han de enviarse a «Arrieta 12-2.°—Pamplona».

Cordialmente les saludan.

Los Alcaldes de Murchante, Mendigorría, Morentin, Baztán, Estella, Sangüesa, Echauri, Puente la Reina, Villava, Arroniz, Abárzuza y las Améscoas.

7.- Caja 95. FECHA 13-09-1931. Escrito de Napar Etxea-Centro navarro Estella al alcalde de Abárzuza

Resumen: Fortunato Aguirre, en nombre del alcalde de Estella, Segundo Mújica informa al alcalde de Abárzuza de una circular elaborada por comisiones municipales de Baztan, Sangüesa y Estella firmada y enviada a todos los municipios de Navarra.

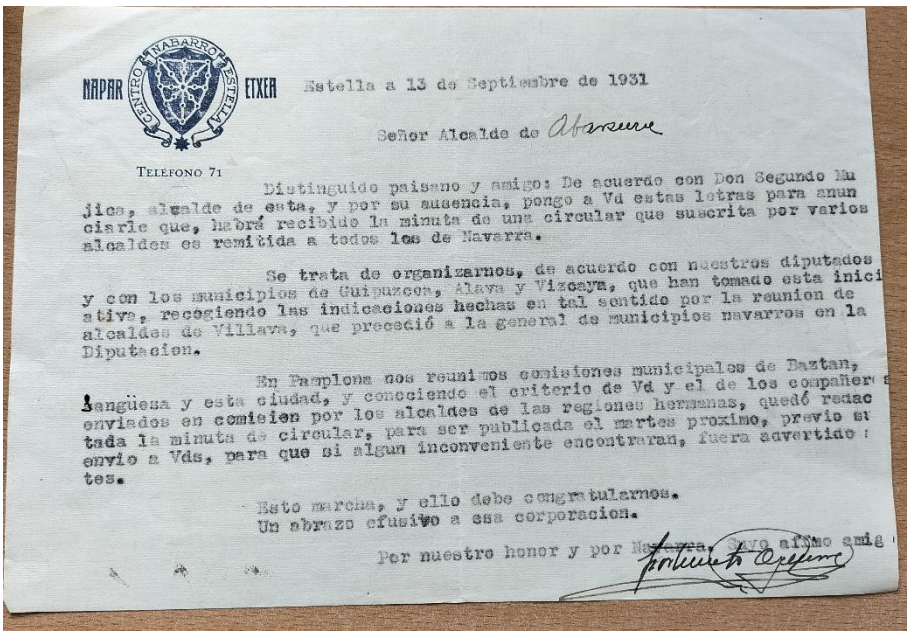

NAPAR ETXEA CENTRO NAVARRO ESTELLA

Estella a 13 de Septiembre de 1931

Señor Alcalde de Abarzuza

TELEFONO 71

Distinguido paisano y amigo: De acuerdo con Don Segundo Mujica, alcalde de esta, y por su ausencia, pongo a Vd estas letras para anunciarle que, habrá recibido la minuta de una circular que suscrita por varios alcaldes es remitida a todos los de Navarra.

Se trata de organizarnos, de acuerdo con nuestros diputados y con los municipios de Guipuzcoa, Alava y Vizcaya, que han tomado esta iniciativa, recogiendo las indicaciones hechas en tal sentido por la reunion de alcaldes de Villava, que precedió a la general de municipios navarros en la Diputacion.

En Pamplona nos reunimos comisiones municipales de Baztan, Sangüesa y esta ciudad, y conociendo el criterio de Vd y el de los compañeros enviados en comision por los alcaldes de las regiones hermanas, quedó redactada la minuta de circular, para ser publicada el martes proximo, previo su envio a Vds, para que si algun inconveniente encontraran, fuera advertido a tiempo.

Esto marcha, y ello debe congratularnos.
Un abrazo efusivo a esa corporacion.

Por nuestro honor y por Navarra, Vuestro afmo amigo

Fortunato Aguirre

8.- Caja 232. FECHA 14-09-1931. Escrito de Ramón Goñi Nagore al alcalde de Abárzuza.

Resumen: Ramón Goñi Nagore, miembro del Napar Buru Batzar, informa al alcalde de Abárzuza de una circular elaborada recientemente y donde han incluido al de Abárzuza, a pesar de no haber asistido a la reunión.

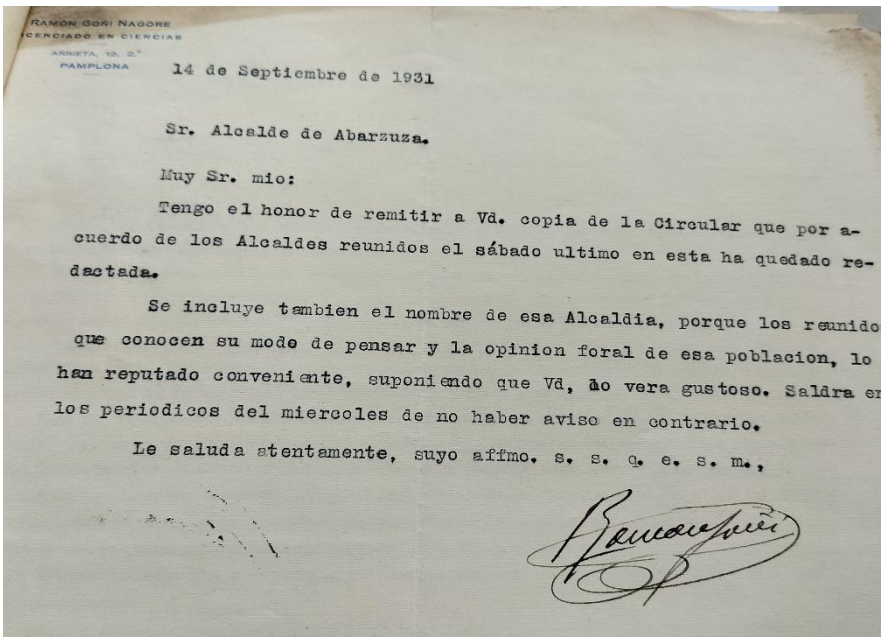

RAMON GOÑI NAGORE
LICENCIADO EN CIENCIAS
ARRIETA, 12, 2.º
PAMPLONA

14 de Septiembre de 1931

Sr. Alcalde de Abarzuza.

Muy Sr. mio:

Tengo el honor de remitir a Vd. copia de la Circular que por acuerdo de los Alcaldes reunidos el sábado ultimo en esta ha quedado redactada.

Se incluye tambien el nombre de esa Alcaldia, porque los reunidos que conocen su modo de pensar y la opinion foral de esa poblacion, lo han reputado conveniente, suponiendo que Vd, ho vera gustoso. Saldra en los periodicos del miercoles de no haber aviso en contrario.

Le saluda atentamente, suyo affmo. s. s. q. e. s. m.,

Ramón Goñi

9.- Caja 95. FECHA 10-02-1932. Escrito de la comisión de alcaldes del país Vasco-Navarro al Secretario de Abárzuza.

Resumen: Fortunato Aguirre, en nombre de la delegación de Estella de la comisión de Alcaldes del país Vasco-Navarro envía un escrito al Secretario de Abárzuza, Patricio Santesteban, solicitándole un listado de Secretarios de navarra en los que tenga influencia y que puedan ser favorables al estatuto Vasco-Navarro.

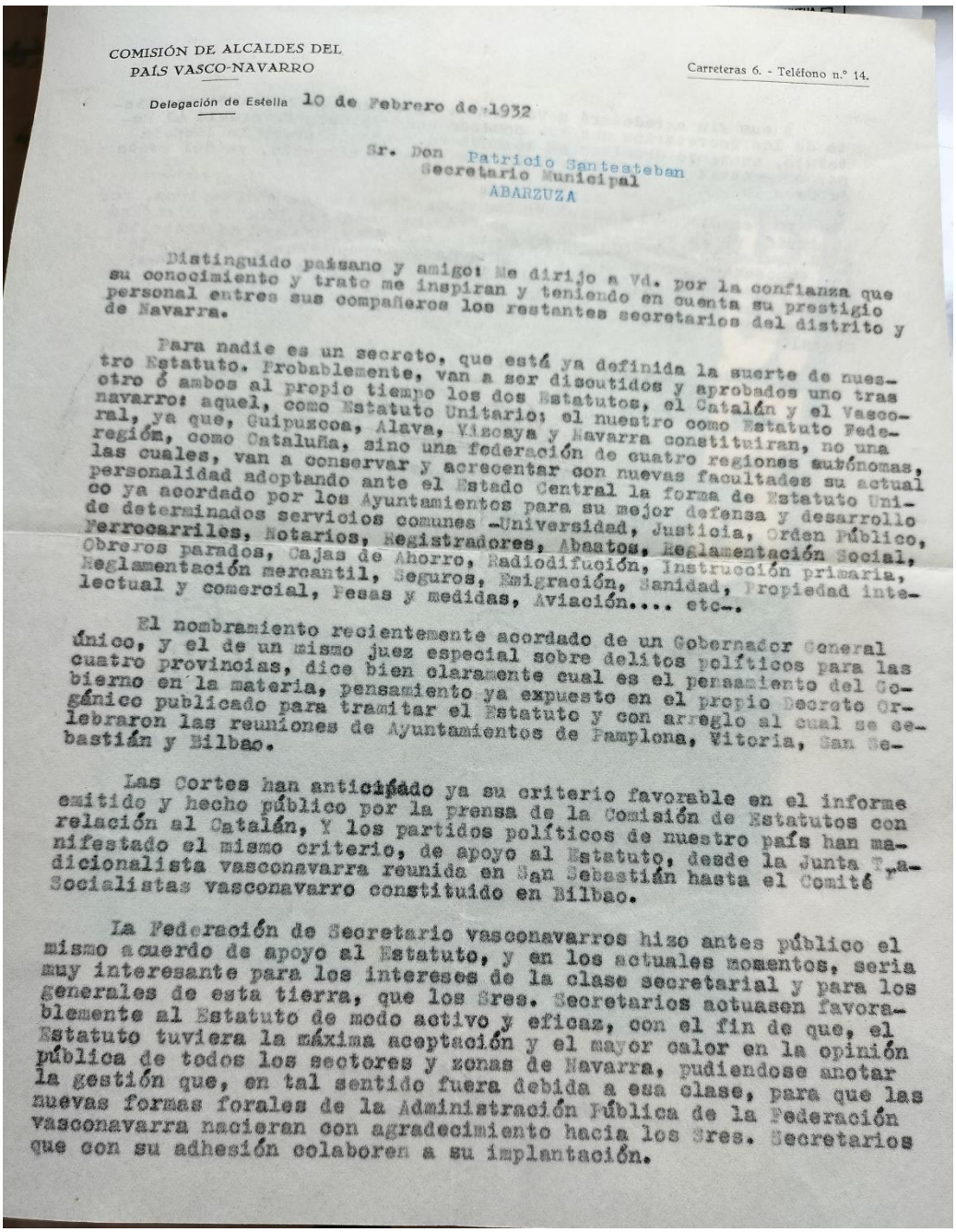

COMISIÓN DE ALCALDES DEL
PAÍS VASCO-NAVARRO

Carreteras 6. - Teléfono n.º 14.

Delegación de Estella 10 de Febrero de 1932

Sr. Don Patricio Santesteban
Secretario Municipal
ABARZUZA

Distinguido paisano y amigo: Me dirijo a Vd. por la confianza que su conocimiento y trato me inspiran y teniendo en cuenta su prestigio personal entres sus compañeros los restantes secretarios del distrito y de Navarra.

Para nadie es un secreto, que está ya definida la suerte de nuestro Estatuto. Probablemente, van a ser discutidos y aprobados uno tras otro ó ambos al propio tiempo los dos Estatutos, el Catalán y el Vasconavarro: aquel, como Estatuto Unitario; el nuestro como Estatuto Federal, ya que, Guipuzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra constituiran, no una región, como Cataluña, sino una federación de cuatro regiones autónomas, las cuales, van a conservar y acrecentar con nuevas facultades su actual personalidad adoptando ante el Estado Central la forma de Estatuto Unico ya acordado por los Ayuntamientos para su mejor defensa y desarrollo de determinados servicios comunes -Universidad, Justicia, Orden Público, Ferrocarriles, Notarios, Registradores, Abaatos, Reglamentación Social, Obreros parados, Cajas de Ahorro, Radiodifución, Instrucción primaria, Reglamentación mercantil, Seguros, Emigración, Sanidad, Propiedad intelectual y comercial, Pesas y medidas, Aviación.... etc-.

El nombramiento recientemente acordado de un Gobernador General único, y el de un mismo juez especial sobre delitos políticos para las cuatro provincias, dice bien claramente cual es el pensamiento del Gobierno en la materia, pensamiento ya expuesto en el propio Decreto Orgánico publicado para tramitar el Estatuto y con arreglo al cual se celebraron las reuniones de Ayuntamientos de Pamplona, Vitoria, San Sebastián y Bilbao.

Las Cortes han anticipado ya su criterio favorable en el informe emitido y hecho público por la prensa de la Comisión de Estatutos con relación al Catalán, Y los partidos políticos de nuestro país han manifestado el mismo criterio, de apoyo al Estatuto, desde la Junta Tradicionalista vasconavarra reunida en San Sebastián hasta el Comité Socialistas vasconavarro constituido en Bilbao.

La Federación de Secretario vasconavarros hizo antes público el mismo acuerdo de apoyo al Estatuto, y en los actuales momentos, seria muy interesante para los intereses de la clase secretarial y para los generales de esta tierra, que los Sres. Secretarios actuasen favorablemente al Estatuto de modo activo y eficaz, con el fin de que, el Estatuto tuviera la máxima aceptación y el mayor calor en la opinión pública de todos los sectores y zonas de Navarra, pudiendose anotar la gestión que, en tal sentido fuera debida a esa clase, para que las nuevas formas forales de la Administración Pública de la Federación vasconavarra nacieran con agradecimiento hacia los Sres. Secretarios que con su adhesión colaboren a su implantación.

A ese fin agradeceré a Vd. tenga la bondad de enviarme una lista de los Secretarios que Vd. conozca con criterio favorable al Estatuto, anotando aquellos en los que Vd. pueda ejercer influencia por su amistad y relaciones, ya sean de este distrito, ya del resto de Navarra.

La Secretaria de Alcaldes Navarros constituida en Pamplona, por mediación de la cual recibo el encargo de esta gestión, se dirigirá a Vd. quizá en idéntico sentido a mi carta. Si así es, no necesita Vd. contestar mas que a una de las dos comunicaciones, ya que, la misma procedencia tienen ambas y al mismo objetivo van dirigidas: a organizar al país y a la clase secretarial dentro del mismo para asegurar la mayor unanimidad de Navarra, ante su problema fundamental.

Le saluda suyo affº paisano y amigo

Fortunato Aranzadi

10.- Caja 95. FECHA 06-05-1932. Escrito de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya al alcalde de Abárzuza.

Resumen: Las comisiones gestoras de las cuatro Diputaciones envían un escrito a todos los alcaldes indicando el proceso a seguir de cara a la Asamblea de municipios a celebrar Pamplona en relación al Estatuto vasco-Navarro.

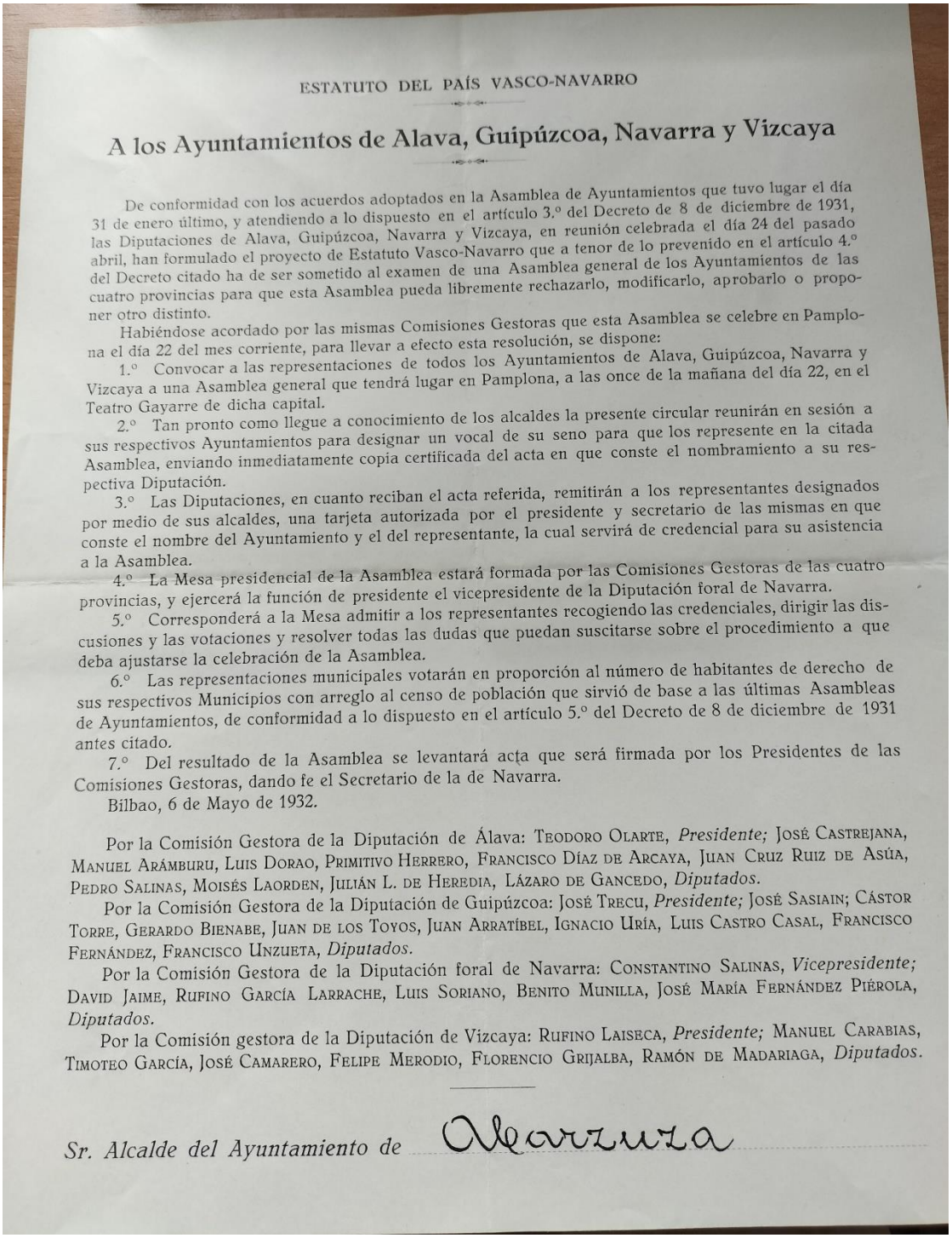

ESTATUTO DEL PAÍS VASCO-NAVARRO

A los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea de Ayuntamientos que tuvo lugar el día 31 de enero último, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931, las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, en reunión celebrada el día 24 del pasado abril, han formulado el proyecto de Estatuto Vasco-Navarro que a tenor de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto citado ha de ser sometido al examen de una Asamblea general de los Ayuntamientos de las cuatro provincias para que esta Asamblea pueda libremente rechazarlo, modificarlo, aprobarlo o proponer otro distinto.

Habiéndose acordado por las mismas Comisiones Gestoras que esta Asamblea se celebre en Pamplona el día 22 del mes corriente, para llevar a efecto esta resolución, se dispone:

1.º Convocar a las representaciones de todos los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya a una Asamblea general que tendrá lugar en Pamplona, a las once de la mañana del día 22, en el Teatro Gayarre de dicha capital.

2.º Tan pronto como llegue a conocimiento de los alcaldes la presente circular reunirán en sesión a sus respectivos Ayuntamientos para designar un vocal de su seno para que los represente en la citada Asamblea, enviando inmediatamente copia certificada del acta en que conste el nombramiento a su respectiva Diputación.

3.º Las Diputaciones, en cuanto reciban el acta referida, remitirán a los representantes designados por medio de sus alcaldes, una tarjeta autorizada por el presidente y secretario de las mismas en que conste el nombre del Ayuntamiento y el del representante, la cual servirá de credencial para su asistencia a la Asamblea.

4.º La Mesa presidencial de la Asamblea estará formada por las Comisiones Gestoras de las cuatro provincias, y ejercerá la función de presidente el vicepresidente de la Diputación foral de Navarra.

5.º Corresponderá a la Mesa admitir a los representantes recogiendo las credenciales, dirigir las discusiones y las votaciones y resolver todas las dudas que puedan suscitarse sobre el procedimiento a que deba ajustarse la celebración de la Asamblea.

6.º Las representaciones municipales votarán en proporción al número de habitantes de derecho de sus respectivos Municipios con arreglo al censo de población que sirvió de base a las últimas Asambleas de Ayuntamientos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 8 de diciembre de 1931 antes citado.

7.º Del resultado de la Asamblea se levantará acta que será firmada por los Presidentes de las Comisiones Gestoras, dando fe el Secretario de la de Navarra.

Bilbao, 6 de Mayo de 1932.

Por la Comisión Gestora de la Diputación de Álava: Teodoro Olarte, *Presidente;* José Castrejana, Manuel Arámburu, Luis Dorao, Primitivo Herrero, Francisco Díaz de Arcaya, Juan Cruz Ruiz de Asúa, Pedro Salinas, Moisés Laorden, Julián L. de Heredia, Lázaro de Gancedo, *Diputados.*

Por la Comisión Gestora de la Diputación de Guipúzcoa: José Trecu, *Presidente;* José Sasiain; Cástor Torre, Gerardo Bienabe, Juan de los Toyos, Juan Arratíbel, Ignacio Uría, Luis Castro Casal, Francisco Fernández, Francisco Unzueta, *Diputados.*

Por la Comisión Gestora de la Diputación foral de Navarra: Constantino Salinas, *Vicepresidente;* David Jaime, Rufino García Larrache, Luis Soriano, Benito Munilla, José María Fernández Piérola, *Diputados.*

Por la Comisión gestora de la Diputación de Vizcaya: Rufino Laiseca, *Presidente;* Manuel Carabias, Timoteo García, José Camarero, Felipe Merodio, Florencio Grijalba, Ramón de Madariaga, *Diputados.*

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Abarzuza

11.- Caja 232. FECHA 26-05-1932. Escrito de navarros residentes en San Sebastián a los municipios de Navarra.

Resumen: Un grupo de residentes navarros en San Sebastián solicitan a los ayuntamientos navarros que voten favorablemente el proyecto de Estatuto Vasco-Navarro.

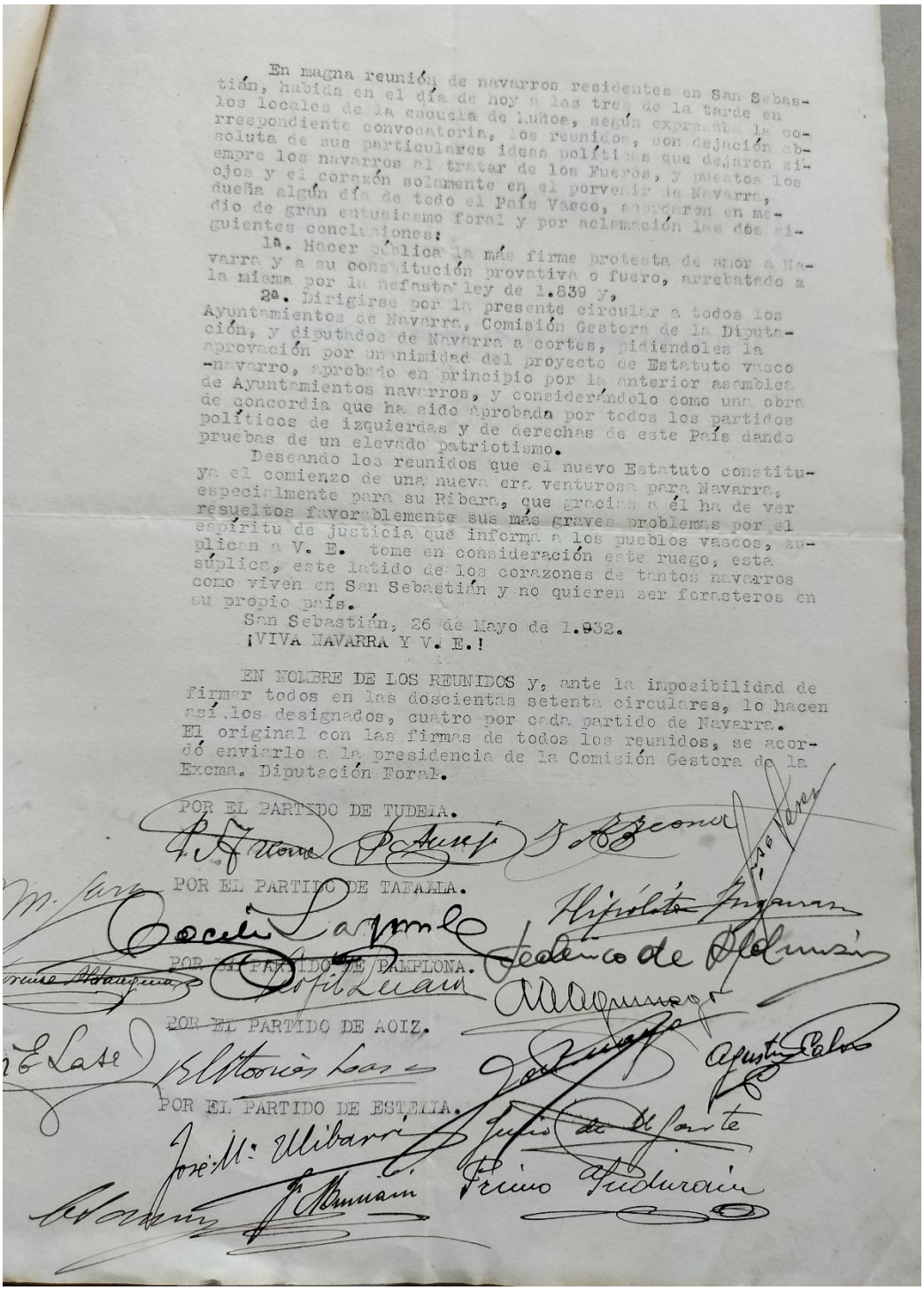

En magna reunión de navarros residentes en San Sebastián, habida en el día de hoy a las tres de la tarde en los locales de la escuela de Iuños, según expresaba la correspondiente convocatoria, los reunidos, con dejación absoluta de sus particulares ideas políticas que dejaron siempre los navarros al tratar de los Fueros, y puestos los ojos y el corazón solamente en el porvenir de Navarra, dueña algún día de todo el País Vasco, acordaron en medio de gran entusiasmo foral y por aclamación las dos siguientes conclusiones:

1ª. Hacer pública la más firme protesta de amor a Navarra y a su constitución provativa o fuero, arrebatado a la misma por la nefasta ley de 1.839 y,

2ª. Dirigirse por la presente circular a todos los Ayuntamientos de Navarra, Comisión Gestora de la Diputación, y diputados de Navarra a cortes, pidiendoles la aprovación por unanimidad del proyecto de Estatuto vasco -navarro, aprobado en principio por la anterior asamblea de Ayuntamientos navarros, y considerándolo como una obra de concordia que ha sido aprobada por todos los partidos políticos de izquierdas y de derechas de este País dando pruebas de un elevado patriotismo.

Deseando los reunidos que el nuevo Estatuto constituya el comienzo de una nueva era venturosa para Navarra, especialmente para su Ribera, que gracias a él ha de ver resueltos favorablemente sus más graves problemas por el espíritu de justicia que informa a los pueblos vascos, suplican a V. E. tome en consideración este ruego, esta súplica, este latido de los corazones de tantos navarros como viven en San Sebastián y no quieren ser forasteros en su propio país.

San Sebastián, 26 de Mayo de 1.932.

¡VIVA NAVARRA Y V. E.!

EN NOMBRE DE LOS REUNIDOS y, ante la imposibilidad de firmar todos en las doscientas setenta circulares, lo hacen así los designados, cuatro por cada partido de Navarra. El original con las firmas de todos los reunidos, se acordó enviarlo a la presidencia de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Foral.

POR EL PARTIDO DE TUDELA.

POR EL PARTIDO DE TAFALLA.

POR EL PARTIDO DE PAMPLONA.

POR EL PARTIDO DE AOIZ.

POR EL PARTIDO DE ESTELLA.

12.- Caja 232. FECHA 04-06-1932. Escrito de la Junta de propaganda del Estatuto al alcalde de Abárzuza.

Resumen: Ramón de Madariaga, en nombre de la Comisión de Propaganda de las Diputaciones, envía un escrito a todos los municipios de las cuatro diputaciones indicando el envío de diverso material de propaganda.

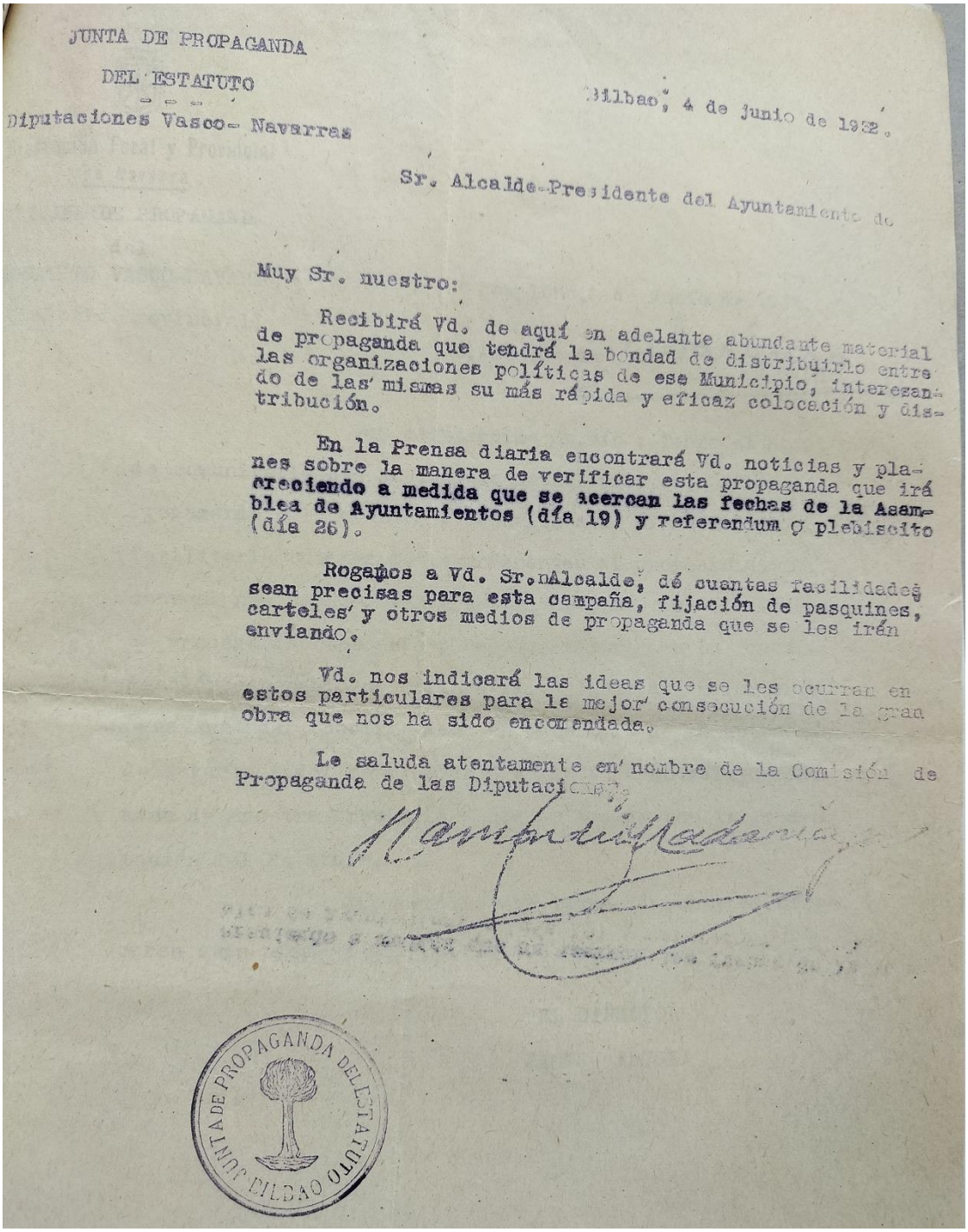

JUNTA DE PROPAGANDA
DEL ESTATUTO
Diputaciones Vasco- Navarras

Bilbao, 4 de Junio de 1932.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Muy Sr. nuestro:

Recibirá Vd. de aquí en adelante abundante material de propaganda que tendrá la bondad de distribuirlo entre las organizaciones políticas de ese Municipio, interesando de las mismas su más rápida y eficaz colocación y distribución.

En la Prensa diaria encontrará Vd. noticias y planes sobre la manera de verificar esta propaganda que irá creciendo a medida que se acercan las fechas de la Asamblea de Ayuntamientos (día 19) y referendum o plebiscito (día 26).

Rogamos a Vd. Sr. Alcalde, dé cuantas facilidades sean precisas para esta campaña, fijación de pasquines, carteles y otros medios de propaganda que se les irán enviando.

Vd. nos indicará las ideas que se les ocurran en estos particulares para la mejor consecución de la gran obra que nos ha sido encomendada.

Le saluda atentamente en nombre de la Comisión de Propaganda de las Diputaciones.

Ramón de Madariaga

JUNTA DE PROPAGANDA DEL ESTATUTO BILBAO

13.-Caja 232. FECHA 08-06-232. Escrito de la Oficina de propaganda del Estatuto Vasco-Navarro al alcalde de Abárzuza.

Resumen: Jesús Artola, director de la oficina de propaganda del estatuto Vaco navarro indicando al alcalde de Abárzuza la constitución de la oficina de propaganda y la disposición de material.

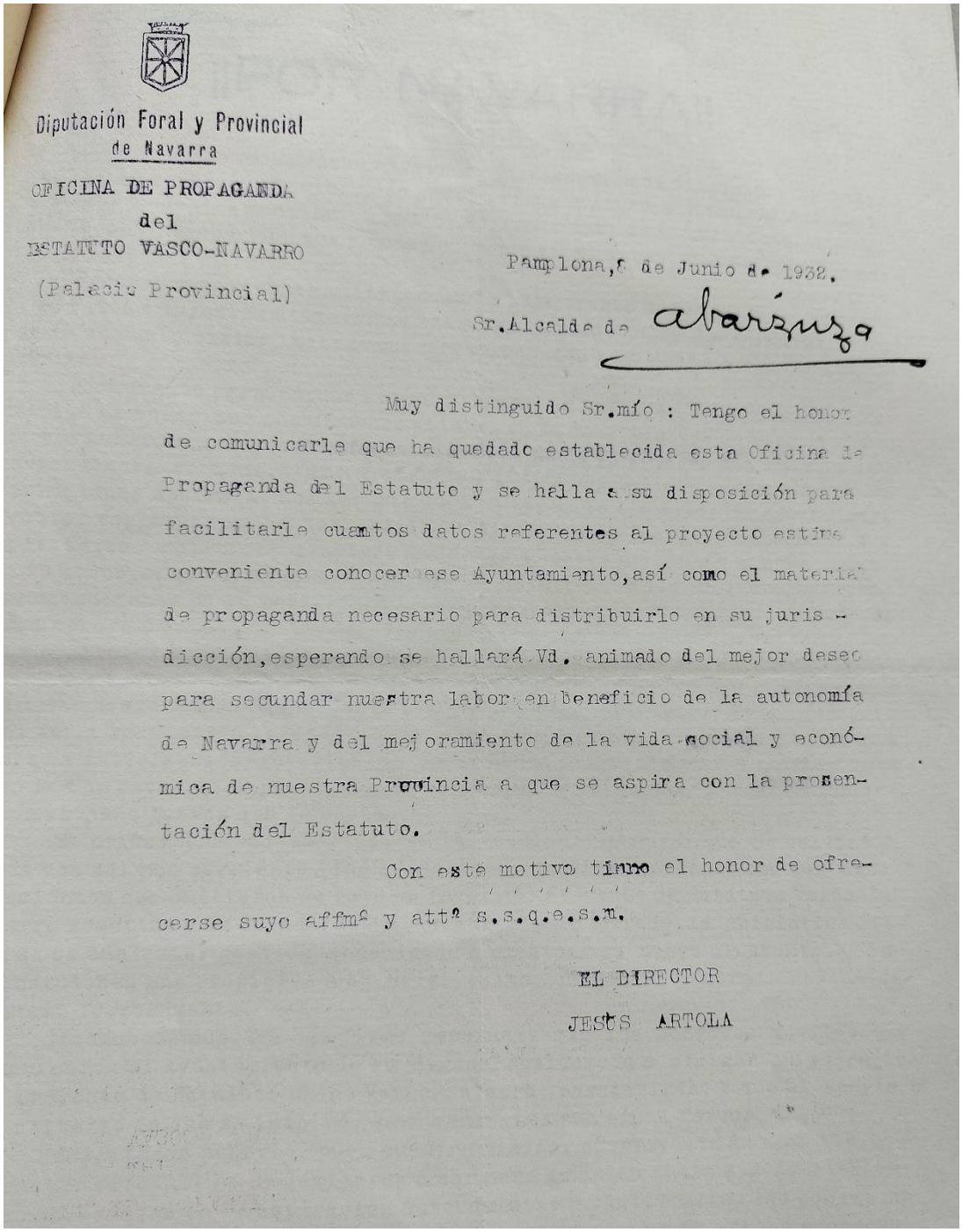

Diputación Foral y Provincial
de Navarra
OFICINA DE PROPAGANDA
del
ESTATUTO VASCO-NAVARRO
(Palacio Provincial)

Pamplona, 6 de Junio de 1932.

Sr. Alcalde de Abárzuza

Muy distinguido Sr. mío : Tengo el honor de comunicarle que ha quedado establecida esta Oficina de Propaganda del Estatuto y se halla a su disposición para facilitarle cuantos datos referentes al proyecto estime conveniente conocer ese Ayuntamiento, así como el material de propaganda necesario para distribuirlo en su jurisdicción, esperando se hallará Vd. animado del mejor deseo para secundar nuestra labor en beneficio de la autonomía de Navarra y del mejoramiento de la vida social y económica de nuestra Provincia a que se aspira con la presentación del Estatuto.

Con este motivo tiene el honor de ofrecerse suyo affmº y attº s.s.q.e.s.m.

EL DIRECTOR

JESUS ARTOLA

14.- Caja 95. FECHA 1932. Escrito de la Oficina de Propaganda del Estatuto Vasco-Navarro al alcalde de Abárzuza.

Resumen: Jesús Artola, director de la Oficina de Propaganda del Estatuto Vasco-Navarro indicando al Alcalde el envío de propaganda favorable al Estatuto Vasco-Navarro para su difusión entre los vecinos.

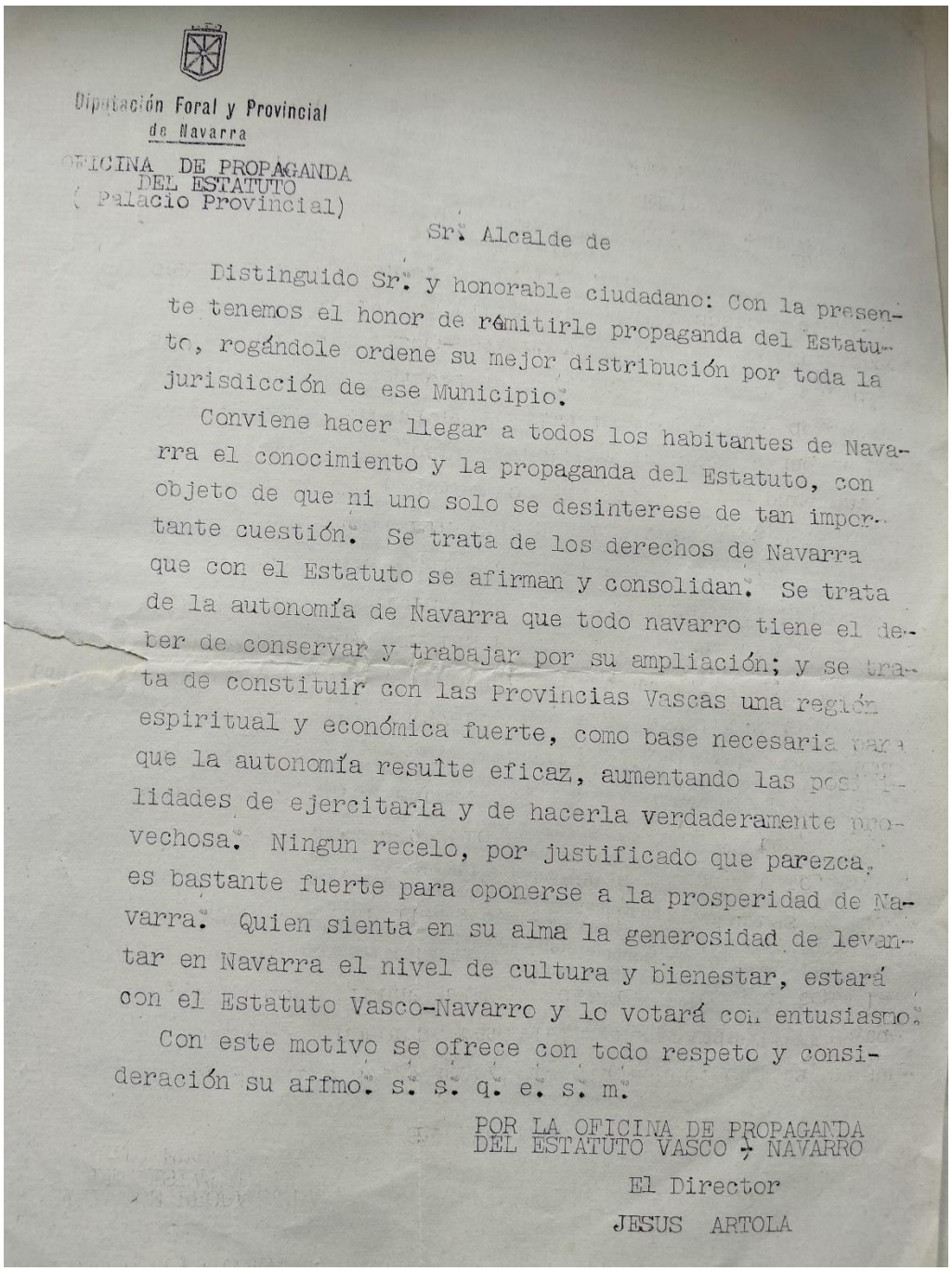

Diputación Foral y Provincial
de Navarra

OFICINA DE PROPAGANDA
DEL ESTATUTO
(Palacio Provincial)

Sr. Alcalde de

Distinguido Sr. y honorable ciudadano: Con la presente tenemos el honor de rémitirle propaganda del Estatuto, rogándole ordene su mejor distribución por toda la jurisdicción de ese Municipio.

Conviene hacer llegar a todos los habitantes de Navarra el conocimiento y la propaganda del Estatuto, con objeto de que ni uno solo se desinterese de tan importante cuestión. Se trata de los derechos de Navarra que con el Estatuto se afirman y consolidan. Se trata de la autonomía de Navarra que todo navarro tiene el deber de conservar y trabajar por su ampliación; y se trata de constituir con las Provincias Vascas una región espiritual y económica fuerte, como base necesaria para que la autonomía resulte eficaz, aumentando las posibilidades de ejercitarla y de hacerla verdaderamente provechosa. Ningun recelo, por justificado que parezca, es bastante fuerte para oponerse a la prosperidad de Navarra. Quien sienta en su alma la generosidad de levantar en Navarra el nivel de cultura y bienestar, estará con el Estatuto Vasco-Navarro y lo votará con entusiasmo.

Con este motivo se ofrece con todo respeto y consideración su affmo. s. s. q. e. s. m.

POR LA OFICINA DE PROPAGANDA
DEL ESTATUTO VASCO Y NAVARRO

El Director

JESUS ARTOLA

15.- Caja 232. FECHA 24-08-1932. Escrito de “Acción autonomista” al alcalde de Abárzuza

Resumen: Escrito de “acción autonomista” firmado por Angel Lazcano García al alcalde de Abárzuza, abogando por impulsar el estatuto Vasco-Navarro que en la asamblea del 19 de Junio se rechazó.

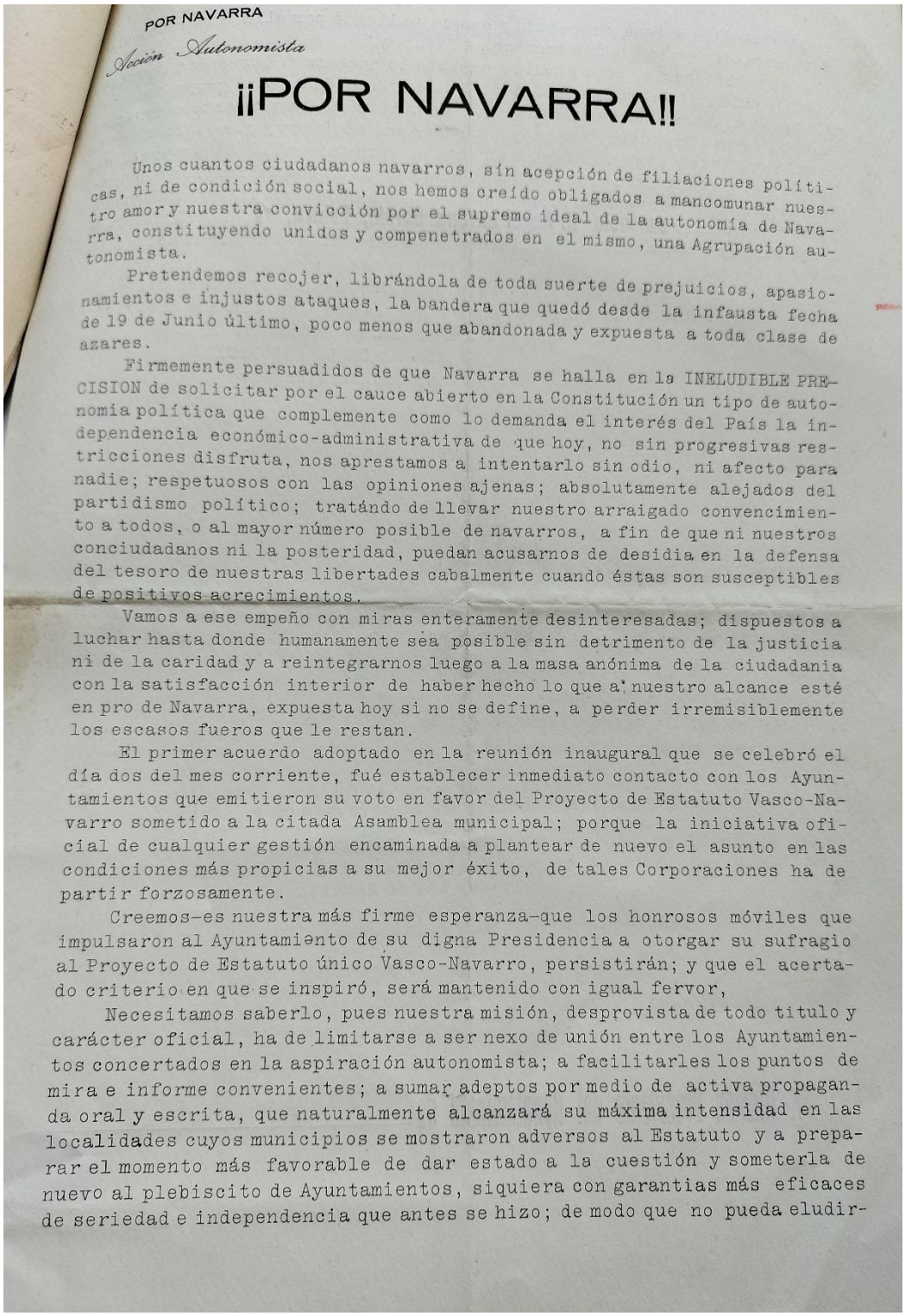

POR NAVARRA

Acción Autonomista

¡¡POR NAVARRA!!

Unos cuantos ciudadanos navarros, sin acepción de filiaciones políticas, ni de condición social, nos hemos creído obligados a mancomunar nuestro amor y nuestra convicción por el supremo ideal de la autonomía de Navarra, constituyendo unidos y compenetrados en el mismo, una Agrupación autonomista.

Pretendemos recojer, librándola de toda suerte de prejuicios, apasionamientos e injustos ataques, la bandera que quedó desde la infausta fecha de 19 de Junio último, poco menos que abandonada y expuesta a toda clase de azares.

Firmemente persuadidos de que Navarra se halla en la INELUDIBLE PRECISION de solicitar por el cauce abierto en la Constitución un tipo de autonomia política que complemente como lo demanda el interés del País la independencia económico-administrativa de que hoy, no sin progresivas restricciones disfruta, nos aprestamos a intentarlo sin odio, ni afecto para nadie; respetuosos con las opiniones ajenas; absolutamente alejados del partidismo político; tratándo de llevar nuestro arraigado convencimiento a todos, o al mayor número posible de navarros, a fin de que ni nuestros conciudadanos ni la posteridad, puedan acusarnos de desidia en la defensa del tesoro de nuestras libertades cabalmente cuando éstas son susceptibles de positivos acrecimientos.

Vamos a ese empeño con miras enteramente desinteresadas; dispuestos a luchar hasta donde humanamente sea posible sin detrimento de la justicia ni de la caridad y a reintegrarnos luego a la masa anónima de la ciudadania con la satisfacción interior de haber hecho lo que a nuestro alcance esté en pro de Navarra, expuesta hoy si no se define, a perder irremisiblemente los escasos fueros que le restan.

El primer acuerdo adoptado en la reunión inaugural que se celebró el día dos del mes corriente, fué establecer inmediato contacto con los Ayuntamientos que emitieron su voto en favor del Proyecto de Estatuto Vasco-Navarro sometido a la citada Asamblea municipal; porque la iniciativa oficial de cualquier gestión encaminada a plantear de nuevo el asunto en las condiciones más propicias a su mejor éxito, de tales Corporaciones ha de partir forzosamente.

Creemos—es nuestra más firme esperanza—que los honrosos móviles que impulsaron al Ayuntamiento de su digna Presidencia a otorgar su sufragio al Proyecto de Estatuto único Vasco-Navarro, persistirán; y que el acertado criterio en que se inspiró, será mantenido con igual fervor,

Necesitamos saberlo, pues nuestra misión, desprovista de todo titulo y carácter oficial, ha de limitarse a ser nexo de unión entre los Ayuntamientos concertados en la aspiración autonomista; a facilitarles los puntos de mira e informe convenientes; a sumar adeptos por medio de activa propaganda oral y escrita, que naturalmente alcanzará su máxima intensidad en las localidades cuyos municipios se mostraron adversos al Estatuto y a preparar el momento más favorable de dar estado a la cuestión y someterla de nuevo al plebiscito de Ayuntamientos, siquiera con garantias más eficaces de seriedad e independencia que antes se hizo; de modo que no pueda eludir-

se la discusión serena y reposada y de que se llegue por ella a la razonable determinación de lo que más convenga a Navarra.

Al participarle, como simultaneamente lo hacemos a los demás Ayuntamientos animados del mismo espíritu, la constitución de este grupo autonomista, le rogamos encarecidamente que dé cuenta de la presente comunicación al de su digno cargo en la primera de sus sesiones y que si lo tiene a bien, ratifique y haga constar en el acta su voto favorable al proyecto de Estatuto Vasco-Navarro propuesto a la aceptación de los Municipios sin perjuicio de las reformas o adiciones que se crean necesarias; y remitirnos a nombre de nuestro consocio D. Angel Lacano García, Eslava, 1, PAMPLONA, si a tanto llega su reconocida amabilidad, copia certificada de dicha acta a la mayor brevedad posible.

Ello. nos confortará en esta esforzada empresa no exenta de dificultades y obstáculos y nos excitará a proseguirla con paso firme y decidido

Pamplona 24 de Agosto de 1932

EN NOMBRE DE LA AGRUPACION

El Comite Ejecutivo

P.A.
Angel Lacano

SEÑORES QUE FORMAN EL COMITÈ EJECUTIVO

D. EUGENIO LIZARRAGA (Abogado).
.. GERARDO IRIBAS (Comerciante).
.. LUIS BELOSO (Industrial).
.. ANGEL LAZCANO (Abogado).
.. SERAPIO ESPARZA (Arquitecto).
.. ALEJANDRO CIGANDA (Industrial).
.. WENCESLAO GOIZUETA (Ingeniero).
.. HILARIO ETAYO (Industrial).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abarzuza

16.- Caja 232.FECHA 16-09-1934. Escrito del alcalde de Abárzuza al Consejo de ministros de Madrid

Resumen: Indicando que el municipio de abárzuza no secunda la actitud de otros municipios de las provincias vascongadas. Solicita también que cese el régimen de gestoras provinciales y que se celebren elecciones para la diputación provincial.

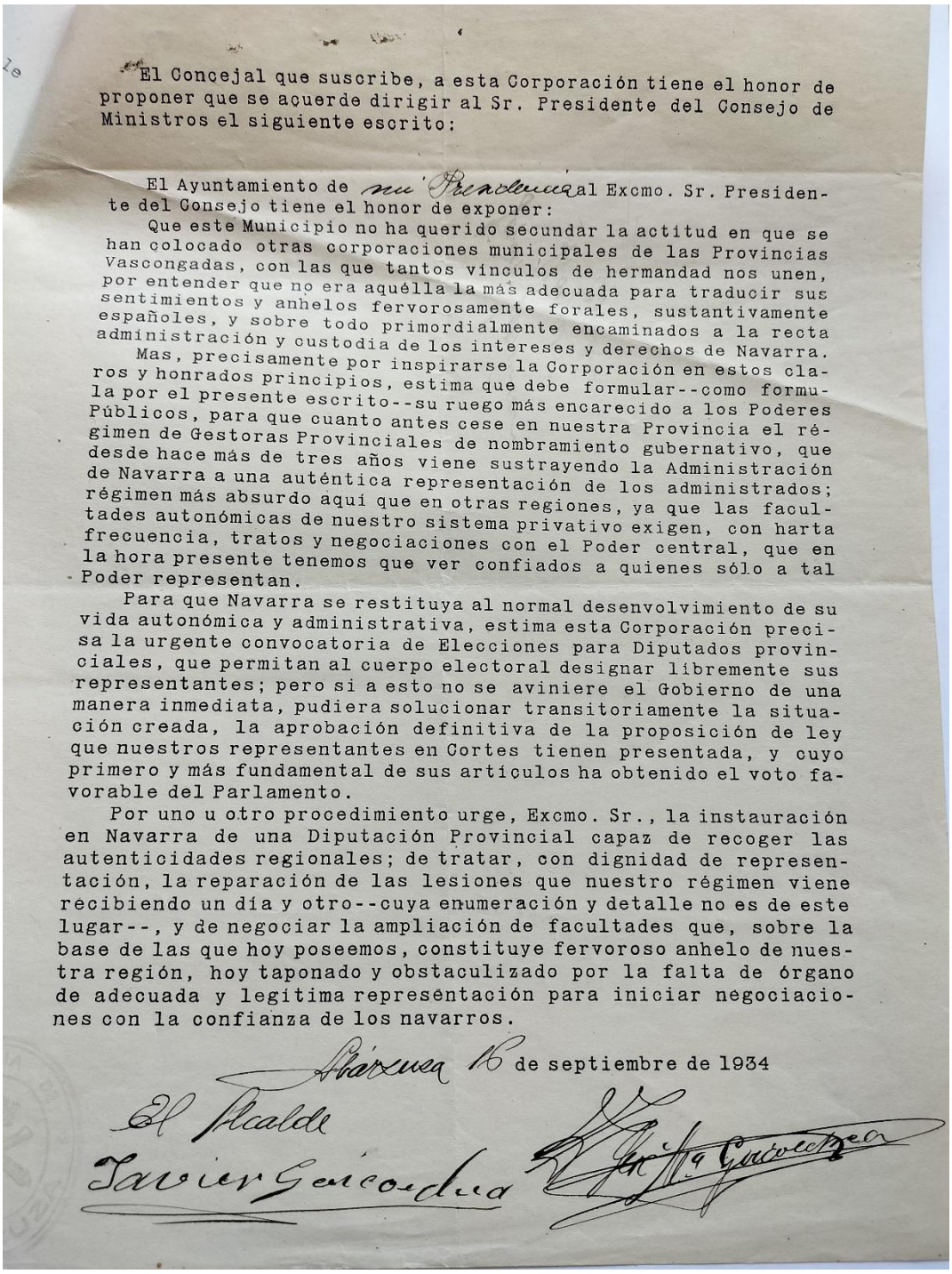

El Concejal que suscribe, a esta Corporación tiene el honor de proponer que se acuerde dirigir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente escrito:

El Ayuntamiento de mi Presidencia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo tiene el honor de exponer:

Que este Municipio no ha querido secundar la actitud en que se han colocado otras corporaciones municipales de las Provincias Vascongadas, con las que tantos vínculos de hermandad nos unen, por entender que no era aquélla la más adecuada para traducir sus sentimientos y anhelos fervorosamente forales, sustantivamente españoles, y sobre todo primordialmente encaminados a la recta administración y custodia de los intereses y derechos de Navarra.

Mas, precisamente por inspirarse la Corporación en estos claros y honrados principios, estima que debe formular--como formula por el presente escrito--su ruego más encarecido a los Poderes Públicos, para que cuanto antes cese en nuestra Provincia el régimen de Gestoras Provinciales de nombramiento gubernativo, que desde hace más de tres años viene sustrayendo la Administración de Navarra a una auténtica representación de los administrados; régimen más absurdo aquí que en otras regiones, ya que las facultades autonómicas de nuestro sistema privativo exigen, con harta frecuencia, tratos y negociaciones con el Poder central, que en la hora presente tenemos que ver confiados a quienes sólo a tal Poder representan.

Para que Navarra se restituya al normal desenvolvimiento de su vida autonómica y administrativa, estima esta Corporación precisa la urgente convocatoria de Elecciones para Diputados provinciales, que permitan al cuerpo electoral designar libremente sus representantes; pero si a esto no se aviniere el Gobierno de una manera inmediata, pudiera solucionar transitoriamente la situación creada, la aprobación definitiva de la proposición de ley que nuestros representantes en Cortes tienen presentada, y cuyo primero y más fundamental de sus artículos ha obtenido el voto favorable del Parlamento.

Por uno u otro procedimiento urge, Excmo. Sr., la instauración en Navarra de una Diputación Provincial capaz de recoger las autenticidades regionales; de tratar, con dignidad de representación, la reparación de las lesiones que nuestro régimen viene recibiendo un día y otro--cuya enumeración y detalle no es de este lugar--, y de negociar la ampliación de facultades que, sobre la base de las que hoy poseemos, constituye fervoroso anhelo de nuestra región, hoy taponado y obstaculizado por la falta de órgano de adecuada y legítima representación para iniciar negociaciones con la confianza de los navarros.

Abárzuza 16 de septiembre de 1934

El Alcalde

Javier Goicoechea